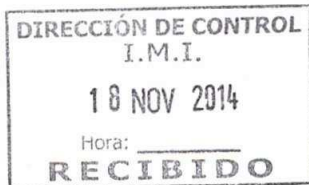


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 11 de Noviembre de 2014.-



**Decreto Alcaldicio N° 1783**

**VISTOS:**

Programa de Mejoramiento de Barrios Acciones Concurrentes del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Ordinario N° 00459 de fecha 27 de mayo de 2014, de Alcalde(s) I. Municipalidad de Iquique a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Resolución Exento N° 9624/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Memorándum N° 1058 de fecha 22 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Obras Municipales.

Curriculum Vitae de Nicolás Urrea Lioi, Nathalie Ehrlich Briceño, Diego Romero Iglesias, Juan Muñoz Urbina, Ana María Peralta Cáceres y Manuel Choque Morales.

Memorándum N° 939 de fecha 02 de octubre de 2014, de Director de Obras Municipales a Director de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 985 de fecha 09 de octubre de 2014, de Director de Obras Municipales a Director de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1026 de fecha 16 de octubre de 2014, de Director de Obras Municipales a Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, con V°B° del mismo.

Memorándum N° 4493 de fecha 20 de octubre de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 4526 de fecha 21 de octubre de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Alcalde(s), don Marco Pérez Barría.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000607 de fecha 06 de noviembre de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000607, de fecha 06 de noviembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de noviembre de 2014, de Nicolás Urrea Lioi, Nathalie Ehrlich Briceño, Diego Romero Iglesias, Juan Muñoz Urbina, Ana María Peralta Cáceres y Manuel Choque Morales.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1140, de fecha 07 de noviembre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1158, de fecha 11 de noviembre de 2014, que designa como Alcalde(s) a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VOTO  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.



## D E C R E T O:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** y don **Nicolás Fernando Urrea Lioi**, para desempeñar la labor de Arquitecto enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado "**Contratación de Profesionales para la realización del Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique**", desde el 06 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$1.666.667. (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** y doña **Nathalie Stephanie Ehrlich Briceño**, para desempeñar la labor de Arquitecto enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado "**Contratación de Profesionales para la realización del Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique**", desde el 06 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido.

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** y don **Diego Patricio Romero Iglesias**, para desempeñar la labor de Arquitecto enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado "**Contratación de Profesionales para la realización del Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique**", desde el 02 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$1.666.667. (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido.

4.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** y don **Juan Esteban Muñoz Urbina**, para desempeñar la labor de Arquitecto enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado "**Contratación de Profesionales para la realización del Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique**", desde el 02 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$1.666.667. (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido.

5.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** y doña **Ana María Peralta Cáceres**, para desempeñar la labor de Abogado enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado "**Contratación de Profesionales para la realización del Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique**", desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$1.200.000. (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido.

6.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique** y don **Manuel Choque Morales**, para desempeñar la labor de abogado enmarcado en la ejecución del Proyecto denominado "**Contratación de Profesionales para la realización del Catastro y Elaboración de Proyectos de Reconstrucción de Viviendas Post Terremoto Iquique**", desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$1.200.000. (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido.

7.-.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

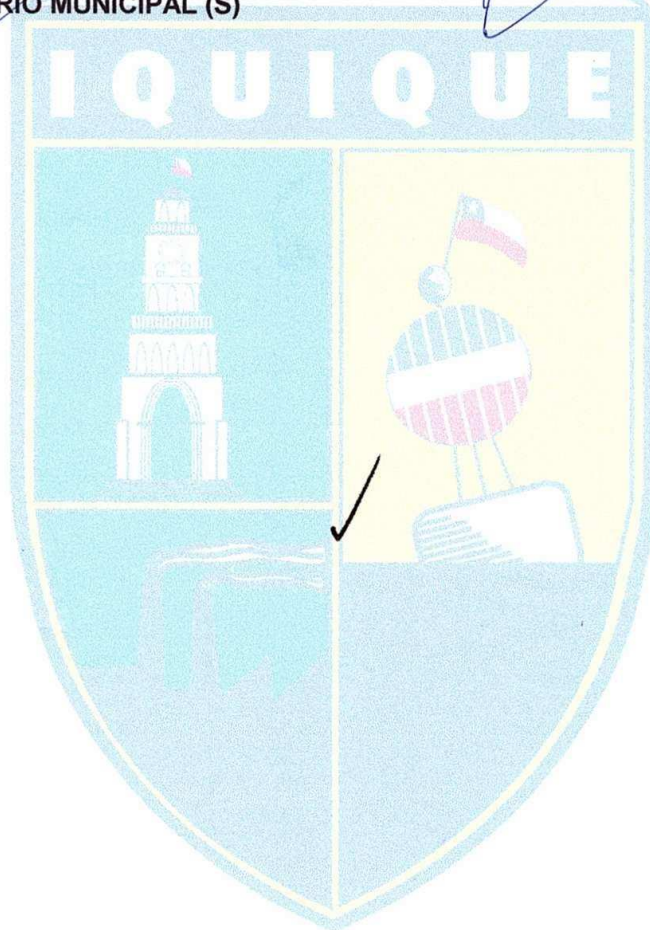
NÚMERO	NOMBRE CUENTA	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2153102002002005	CONT. PROF. P/ELABORACION PROY. DE RECONSTRUCCION	\$27.200.000	\$51.541.330	\$24.341.330

Anótese, comuníquese y archívese.



**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MARCO PEREZ BARRIA**  
**ALCALDE(S)**



DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA  
I.M.I.

*[Handwritten notes and signatures]*